



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

DECRETO N° 1482-
NEUQUEN, 13 DIC 1978

VISTO,

El Memorandum N° 189/78 producido por la Dirección de Inspección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita le sea rescindido el Contrato de Locación de Servicios al Inspector de Tránsito y Transporte, Don Héctor Mariano Silva, por las reiteradas inasistencias a sus tareas, ocasionando con ello serios inconvenientes en el normal funcionamiento de la Dirección; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDESE el Contrato de Locación de Servicios, a partir del
----- 21 de noviembre de 1978, al agente HECTOR MARIANO SILVA, L.P.
C.2200, de acuerdo a las razones expuestas en el considerando del presente.
El nombrado cumple funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, de-
pendiente de la Secretaría de Gobierno y Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberes, liquídense y abónense
----- los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.-

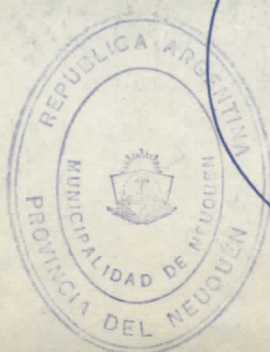
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
----- rios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Perso-
----- nal, dñse al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI

JUAN JOSÉ CERECEDA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Bienestar Social